



PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE:	RODRIGO LAMOS BALLESTEROS y LUZ STELLA NAVARRO AREVALO
RADICADO:	54-001-31-60-004-2021-00344-00 (17389)

San José de Cúcuta, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Los señores **RODRIGO LAMOS BALLESTEROS** y **LUZ STELLA NAVARRO AREVALO**, a través de mandatario judicial, presentan demanda de Divorcio de Matrimonio Civil, por mutuo acuerdo.

Mediante auto del 4 de octubre de 2021 se inadmitió la presente demanda, otorgando a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanarla conforme lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., sin que hubiera presentado documento alguno dentro del término concedido para tal fin.

En consecuencia, el Despacho en razón a lo anterior procede a rechazarla.

Por lo expuesto, el **Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de San José de Cúcuta**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil por Mutuo Acuerdo de conformidad con lo expresado en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR las actuaciones del Despacho

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ